



## VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS

CP001-2014

**OBJETO:** “Implementar la “Modalidad Familias con Bienestar” para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes”.

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanan

Realizada la verificación de los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones definitivo de la CP 001- 2014 se constata lo siguiente:

**PROPONENTE UNIVERSIAD DEL MAGDALENA :**

### VERIFICACION JURIDICA

Documentos	Folio:
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b> Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo respectivo. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.	<u>C</u> 4-5
En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.	NA



Documentos	Folio:
<p><b>CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS</b>            El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos.</p> <p><i>Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar el formato denominado "CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE", en dónde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la Competencia".</i></p>	<p>C 77-78</p>
<p><b>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA JURIDICA):</b>            El ICBF consultará y verificará, en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	<p>C 15,67</p>
<p><b>3.1.2. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:</b>  <i>El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La consulta se realizará en el último Boletín de Responsables Fiscales para el proponente persona jurídica y para el representante legal de la persona jurídica. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta</i></p>	<p>C 13, 65</p>





Documentos	Folio:
<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (ARTÍCULOS 93, 94 Y 95 DEL DECRETO 19 DE 2012):</b> El ICBF consultará los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso a través de la página web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	C 69
<p><b>3.1.3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT</b></p> <p>Los proponentes deberán allegar copia del Registro Único Tributario. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación previa firma del contrato.</p>	C 84
<p><b>3.1.4. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA</b></p> <p>Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.</p>	C 11,69
<p><b>APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003</b></p> <p>Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2005, el Decreto 510 de 2005 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.</p> <p><b>Nota 1:</b> La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido</p>	C 71





Documentos	Folio:
en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.	
<b>DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO</b> La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado.	NR
Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre o plazo máximo para presentar propuestas.	C 23
El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar.	C 41-43
La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	C 23
Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	NR
Documento que acredita la inscripción ante el Registro Único de Proponentes (RUP).	C 25-34
<b>ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b> El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con NIT. 899.999.239-2, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente pliego, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad bancaria colombiana, vigiladas por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el <b>ICBF</b> .  La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.	C 82





Documentos	Folio:
Quando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación, teniendo en cuenta lo señalado.	
<b>LIBRETA MILITAR</b> Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuestas adjuntar fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	NA

### OBSERVACIONES

Con base en la verificación de los requisitos jurídicos y conforme a la convocatoria pública de aporte, la proponente **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**, cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.



**CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUIEZ**  
Coordinadora Grupo jurídico







**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS**

**CP001-2014**

**OBJETO:** “Implementar la “Modalidad Familias con Bienestar” para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes”.

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

**C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanan**

Realizada la verificación de los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones definitivo de la CP 001- 2014 se constata lo siguiente:

**PROPONENTE: ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR**

<b>VERIFICACION JURIDICA</b>	
<b>Documentos</b>	<b>Folio:</b>
<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>            Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo respectivo. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.</p> <p>En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.</p>	<p><b>C</b> <b>1-3</b></p> <p><b>NA</b></p>



Documentos	Folio:
<p><b>CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS</b>            El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación trasparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos.</p> <p><i>Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar el formato denominado "CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE", en dónde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la Competencia".</i></p>	<p>C 45-46</p>
<p><b>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA JURIDICA):</b>            El ICBF consultará y verificará, en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	<p>C 35-36</p>
<p><b>3.1.2. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:</b>  <i>El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La consulta se realizará en el último Boletín de Responsables Fiscales para el proponente persona jurídica y para el representante legal de la persona jurídica. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta</i></p>	<p>C 34</p>

Documentos	Folio:
<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (ARTÍCULOS 93, 94 Y 95 DEL DECRETO 19 DE 2012):</b>            El ICBF consultará los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso a través de la página web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	C 37
<p><b>3.1.3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT</b></p> <p>Los proponentes deberán allegar copia del Registro Único Tributario. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación previa firma del contrato.</p>	C 14
<p><b>3.1.4. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA</b></p> <p>Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.</p>	C 15
<p><b>APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003</b></p> <p>Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2005, el Decreto 510 de 2005 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.</p>	C 5
<p><b>Nota 1:</b> La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido</p>	





Documentos	Folio:
en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.	
<b>DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO</b>	
La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado.	NR
Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre o plazo máximo para presentar propuestas.	C 8-13
El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar.	C 9
La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	C 9
Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	C 11
Documento que acredita la inscripción ante el Registro Único de Proponentes (RUP).	C 16-32
<b>ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b> El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con NIT. 899.999.239-2, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente pliego, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad bancaria colombiana, vigiladas por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el <b>ICBF</b> .  La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.	C 6-7



Documentos	Folio:
<p>Quando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación, teniendo en cuenta lo señalado.</p>	
<p><b>LIBRETA MILITAR</b></p> <p>Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuestas adjuntar fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.</p>	<p>NA</p>

### OBSERVACIONES

Con base en la verificación de los requisitos jurídicos y conforme a la convocatoria pública de aporte, la proponente **ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR**, cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.



**CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ**  
 Coordinadora Grupo Jurídico



**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS**

**CP001-2014**

**OBJETO:** “Implementar la “Modalidad Familias con Bienestar” para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes”.

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

**C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsananr**

Realizada la verificación de los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones definitivo de la CP 001- 2014 se constata lo siguiente:

**PROPONENTE: FUNDACION BARRANCAS SIGLO XXI**

<b>VERIFICACION JURIDICA</b>	
<b>Documentos</b>	<b>Folio:</b>
<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>            Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo respectivo. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.</p> <p>En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.</p>	<p><b>C</b> <b>1-4</b></p> <p><b>NA</b></p>

*[Handwritten signature]*



Documentos	Folio:
<p><b>CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS</b>            El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos.</p> <p><i>Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar el formato denominado "CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE", en dónde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la Competencia".</i></p>	<p>C 21-23</p>
<p><b>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA JURIDICA):</b>            El ICBF consultará y verificará, en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	<p>C 26-27</p>
<p><b>3.1.2. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:</b>  <i>El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La consulta se realizará en el último Boletín de Responsables Fiscales para el proponente persona jurídica y para el representante legal de la persona jurídica. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta</i></p>	<p>C 25</p>

Documentos	Folio:
<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (ARTÍCULOS 93, 94 Y 95 DEL DECRETO 19 DE 2012):</b>  <i>El ICBF consultará los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso a través de la página web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</i></p>	<p>C 28</p>
<p><b>3.1.3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT</b></p> <p>Los proponentes deberán allegar copia del Registro Único Tributario. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación previa firma del contrato.</p>	<p>C 29</p>
<p><b>3.1.4. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA</b></p> <p>Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.</p>	<p>C 18</p>
<p><b>APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003</b></p> <p>Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2005, el Decreto 510 de 2005 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.</p> <p><b>Nota 1:</b> La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido</p>	<p>C 19</p>





Documentos	Folio:
en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.	
<b>DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO</b>	
La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado.	NR
Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre o plazo máximo para presentar propuestas.	C 5-9
El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar.	C 5-7
La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	C 05
Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	C 16-17
Documento que acredita la inscripción ante el Registro Único de Proponentes (RUP).	C 10-15
<b>ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b> El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con NIT. 899.999.239-2, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente pliego, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad bancaria colombiana, vigiladas por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el <b>ICBF</b> .  La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.	C 30-35

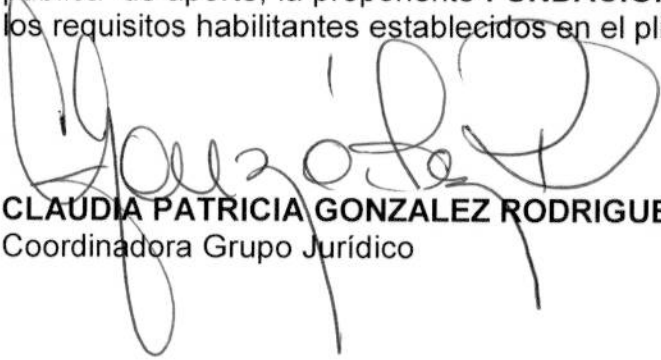




Documentos	Folio:
Quando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación, teniendo en cuenta lo señalado.	
<b>LIBRETA MILITAR</b> Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuestas adjuntar fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	NA

### OBSERVACIONES

Con base en la verificación de los requisitos jurídicos y conforme a la convocatoria pública de aporte, la proponente **FUNDACIÓN BARRANCAS SIGLO XXI**, cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

  
**CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ**  
Coordinadora Grupo Jurídico





**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS**

**CP001-2014**

**OBJETO:** “Implementar la “Modalidad Familias con Bienestar” para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes”.

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanan

Realizada la verificación de los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones definitivo de la CP 001- 2014 se constata lo siguiente:

**PROPONENTE: FUNDACION GUAJIRA NACIENTE**

<b>VERIFICACION JURIDICA</b>	
<b>Documentos</b>	<b>Folio:</b>
<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>            Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo respectivo. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.</p> <p>En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.</p>	<p><b>C</b>  <b>1-2</b></p> <p><b>NA</b></p>
<p><b>CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS</b></p>	<p><b>C</b>  <b>36-38</b></p>



Documentos	Folio:
<p>El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos.</p> <p><i>Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar el formato denominado "CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE", en dónde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la Competencia".</i></p>	
<p><b>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA JURIDICA):</b></p> <p>El ICBF consultará y verificará, en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	<p>C 40-41</p>
<p><b>3.1.2. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:</b></p> <p><i>El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La consulta se realizará en el último Boletín de Responsables Fiscales para el proponente persona jurídica y para el representante legal de la persona jurídica. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta</i></p>	<p>C 39</p>



Documentos	Folio:
<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (ARTÍCULOS 93, 94 Y 95 DEL DECRETO 19 DE 2012):</b>            El ICBF consultará los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso a través de la página web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	C 42
<p><b>3.1.3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT</b></p> <p>Los proponentes deberán allegar copia del Registro Único Tributario. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación previa firma del contrato.</p>	C 43
<p><b>3.1.4. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA</b></p> <p>Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.</p>	C 34
<p><b>APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003</b></p> <p>Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2005, el Decreto 510 de 2005 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.</p> <p><b>Nota 1:</b> La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido</p>	C 35





Documentos	Folio:
en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.	
<b>DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO</b> La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado.	NR
Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre o plazo máximo para presentar propuestas.	C 29-32
El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar.	C 29-30
La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	C 29
Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	C 33
Documento que acredita la inscripción ante el Registro Único de Proponentes (RUP).	C 50-57
<b>ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b> El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con NIT. 899.999.239-2, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente pliego, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad bancaria colombiana, vigiladas por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el <b>ICBF</b> .  La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.	C 44-49





Documentos	Folio:
Quando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación, teniendo en cuenta lo señalado.	
<b>LIBRETA MILITAR</b> Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuestas adjuntar fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	NA

### OBSERVACIONES

Con base en la verificación de los requisitos jurídicos y conforme a la convocatoria pública de aporte, la proponente **FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE**, cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

  
**CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ**  
Coordinadora Grupo Jurídico



## VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS

CP001-2014

**OBJETO:** “Implementar la “Modalidad Familias con Bienestar” para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes”.

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanan

Realizada la verificación de los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones definitivo de la CP 001- 2014 se constata lo siguiente:

**PROPONENTE: CAMARA JUNIOR CAPITULO WAYMA**

VERIFICACION JURIDICA	
Documentos	Folio:
<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b></p> <p>Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo respectivo. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.</p> <p>En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.</p>	<p><u>C</u> 3-5</p> <p>NA</p>

Documentos	Folio:
<p><b>CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS</b></p> <p>El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos.</p> <p><i>Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar el formato denominado "CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE", en dónde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la Competencia".</i></p>	<p>C 49-50</p>
<p><b>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA JURIDICA):</b></p> <p>El ICBF consultará y verificará, en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	<p>C 54-55</p>
<p><b>3.1.2. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:</b></p> <p><i>El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La consulta se realizará en el último Boletín de Responsables Fiscales para el proponente persona jurídica y para el representante legal de la persona jurídica. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta</i></p>	<p>C 51-53</p>



Documentos	Folio:
<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (ARTÍCULOS 93, 94 Y 95 DEL DECRETO 19 DE 2012):</b>            El ICBF consultará los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso a través de la página web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	<p>C 56</p>
<p><b>3.1.3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT</b></p> <p>Los proponentes deberán allegar copia del Registro Único Tributario. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación previa firma del contrato.</p>	<p>C 57</p>
<p><b>3.1.4. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA</b></p> <p>Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.</p>	<p>C 47</p>
<p><b>APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003</b></p> <p>Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2005, el Decreto 510 de 2005 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.</p>	<p>C 48</p>

**Nota 1:** La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido





Documentos	Folio:
en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.	
<b>DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO</b> La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado.	NR
Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre o plazo máximo para presentar propuestas.	C 32-35
El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar.	C 33
La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	C 32
Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	C 45
Documento que acredita la inscripción ante el Registro Único de Proponentes (RUP).	C 36-44
<b>ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b> El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con NIT. 899.999.239-2, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente pliego, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad bancaria colombiana, vigiladas por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el ICBF.  La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.	C 59



Documentos	Folio:
<p>Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación, teniendo en cuenta lo señalado.</p>	
<p><b>LIBRETA MILITAR</b></p> <p>Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuestas adjuntar fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.</p>	<p>NA</p>

### OBSERVACIONES

Con base en la verificación de los requisitos jurídicos y conforme a la convocatoria pública de aporte, el proponente **CAMAR JUNIOR CAPITULO WAYMA**, cumple con con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.



**CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ**  
 Coordinadora Grupo Jurídico